RESOLUCIÓN IM Nº 60/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE TRACTORES, CAMIONES E IMPLEMENTOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 16 de abril de 2012

VISTO: **La nota NRUOC Nº 26/2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se comunica el llamado para mantenimiento y reparaciones menores de tractores, camiones e implementos.**

CONSIDERANDO: **Que** a través de la misma se detalla los por menores del presente llamado y para el efecto fueron invitadas 5 empresas del ramo, de la ciudad de Filadelfia.

Que luego de una minuciosa evaluación, el comité emitió su parecer a través del acta de evaluación Nº 40/2012 donde tres de presentaron oferta, y las mismas cumplían con los requisitos documentales exigidos por la convocante, donde la oferta más baja fue presentada por económica ha sido presentada por la empresa Centro Mecánica Filadelfia. Por lo tanto el comité de evaluación sugiere adjudicar a dicha empresa por resultar conveniente a los intereses de la Institución Municipal.

Que, la posibilidad de efectuar convenios modificatorios se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia.

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA:

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Tractores e Implementos" a la empresa de Centro Mecánica Filadelfia, por el monto mínimo de Gs. 37.547.500 (guaraníes treinta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos) y por el monto máximo de Gs. 75.095.000 (guaraníes setenta y cinco millones noventa y cinco mil), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2º **REMITIR** la presente junto con todos sus antecedentes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

MIGUEL ANGEL VERA
SECRETARIO GENERAL

BERTHOLD DURKSEN
INTENDENTE MUNICIPAL